CURADORA URBANA 3
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
NIT: 51.630.853-4

Curaduria Urbana No 3 de Bogota D.C / Salida
Fecha: 5/06/2025 11:48:05 a. m.
Salida VUR No: 25-3-11464

Tipo Documento: Concepto de Uso

Bogotá D.C.,

05 JUN 2025

25-3-02141

Señores:
GASTRONOMÍA ITALIANA EN COLOMBIA S.A.S.
dcastanedar@alsea.com.co
La Ciudad

Radicado Interno: 25-3-12271

ASUNTO: *"Solicitud de evaluación y corrección del uso del suelo en el certificado de concepto No. 251290"*

Respetados Señores:

Atendiendo su solicitud *"Me permito contactarle con el fin de solicitar su amable colaboración en la evaluación y corrección del uso del suelo indicado en el certificado No. 251290, emitido por su entidad. Esta solicitud se fundamenta en una discrepancia indicada entre los documentos entregados por planeación y la información contenida en el certificado recibido"*, nos permitimos indicarle que para efectos de la respuesta en el concepto de la referencia se analizó efectivamente lo regulado por la Sección 7,10 del Anexo 5 Adoptado por el Decreto Distrital 555 de 2021 (POT), que a la letra indica:

> ***"SECCIÓN 7.10. INEXACTITUD DE LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD O TRATAMIENTOS***
> *Para los predios que, sin ser producto de englobe predial a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Distrital 555 de 2021, presenten inexactitudes en donde la cartografía del POT haya establecido dos (2) o más normas urbanísticas, relativas a Áreas de Actividad y usos del suelo, tratamientos urbanísticos o condiciones de edificabilidad, se aplica la norma que abarque el mayor porcentaje del predio, con base en la información catastral vigente.-Lo anterior, no resulta aplicable a los predios sujetos a los tratamientos de Desarrollo o Conservación, en los cuales se debe aplicar la norma de cada uno de estos tratamientos a la totalidad del predio."*

A continuación, nos permitimos exponer en términos de áreas, la mayor área de actividad que presenta el predio Ilustrado en el Anexo 1, tomado esto de la "UAECD. Infraestructura Integrada de Datos Especiales para el Distrito Capital I-IDEC@ - Mapa de Referencia – WMS – Web Map Service Base de Datos Geográfica – Secretaria Distrital de Planeación".

Entendido esto, nos permitimos ratificar lo expuesto en el concepto de **USO CU3-25-1290** del 19 de marzo de 2025 continúan vigentes.

NOTA:

Este oficio se expide con base en la información suministrada por el solicitante, la cual recibimos bajo el principio constitucional de la buena fé; cualquier inconsistencia dejará sin efecto el contenido del mismo.

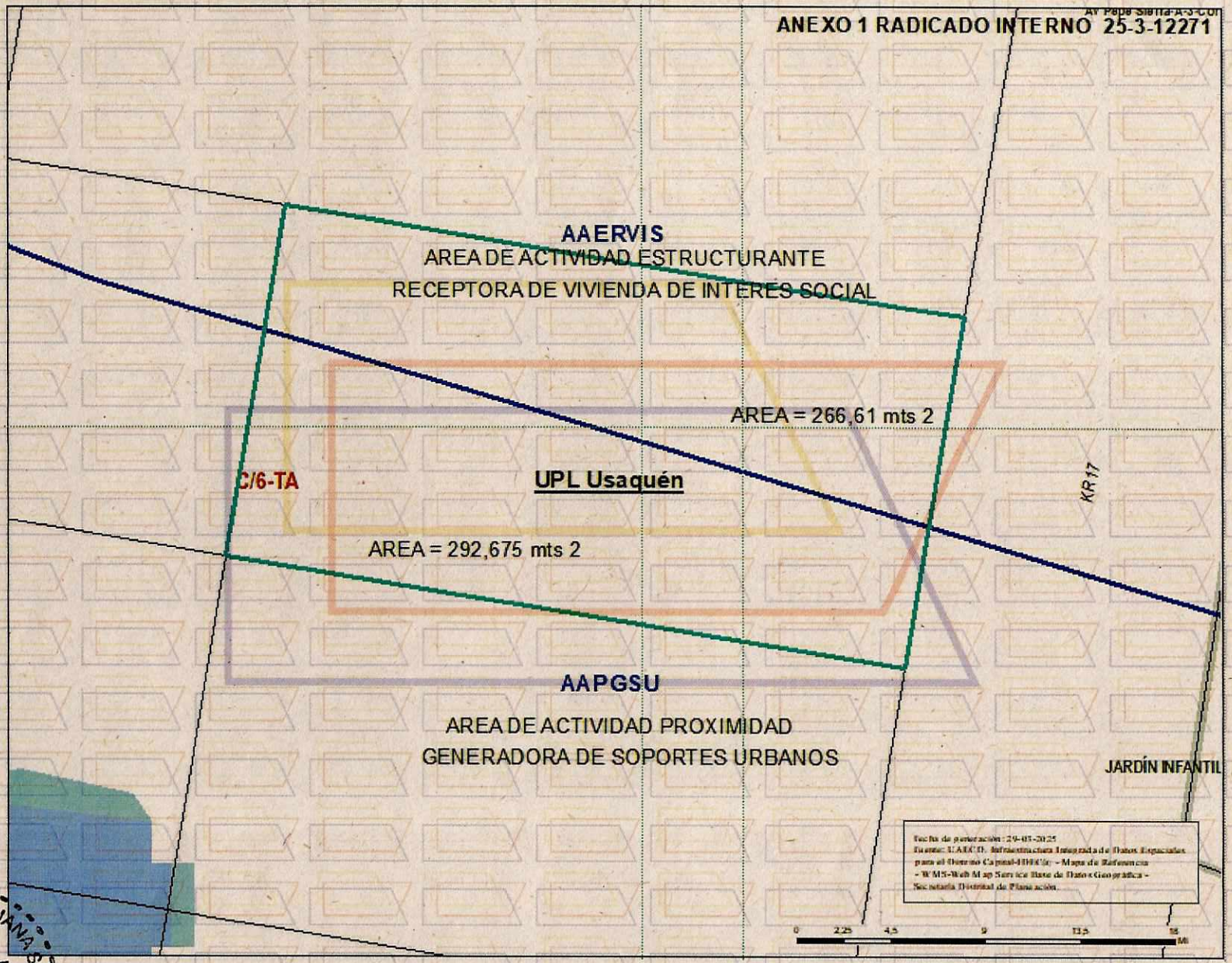
Cordialmente,

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
CURADOR URBANO 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
CURADORA URBANA 3
ELABORÓ: AUX. CRISTIAN RINCON
REVISÓ: ARQ. EDISON MORA

ANEXO: 1. ANEXO No. 1 "UAECD. Infraestructura Integrada de Datos Especiales para el Distrito Capital I-IDEC@ - Mapa de Referencia – WMS – Web Map Service Base de Datos Geográfica – Secretaria Distrital de Planeación.".

CURADORA URBANA 3
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
NIT: 51.630.853-4



Bogotá, D.C. Calle 97 No. 13 - 55 | 57 + 601 635 3050 | E-mail: correspondencia@curaduria3bogota.com

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
CURADOR URBANO 3